

DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 29 MAR. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 29 de Marzo 2012 por la Sra. **ALEJANDRA RETAMALES CEBALLOS** la que revisada se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha de Protección Social de 6.747 - Folio N° 570718, cumpliendo los requisitos legales para la exención del 100% en el pago de los derechos municipales por **Esterilización de 01 gata**.

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 04470 del 31.12.2003 Art. 51, y

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001., Art. 1 inc. 2.-

DECRETO :

APRUEBESE, el beneficio a la Sra. **ALEJANDRA RETAMALES CEBALLOS**, RUT [REDACTED] con domicilio en Lima N° [REDACTED], consistente en exención en el pago de los derechos municipales por **Esterilización de 01 gata** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso a, de la Ordenanza Local Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



[Handwritten signature of Patricio Orellana Ferrada]

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature of Adela Torres Aguilar]

ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/CAF/Jmq.